



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2019-194

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 11), el Despacho dispone:

En primer lugar; se reconoce personería adjetiva al DOCTOR GUILLERMO VILLACRÉS CHAPARRO identificado con C.C. 1.020.757.034 de Bogotá. Y T.P. 313.175 del C.S. de la Judicatura, en calidad de defensor de oficio.

En segundo lugar: se dispone correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada visibles en el documento 09 por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el art 443 del C.G.P.

En tercer lugar: Se incorpora el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS realizado y que obra en el documento digital 10, y que vencido el término y el ejecutado no compareció al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c2f1e4a74e63209f5d04c9f95eec9a7d74f88b21239d6c51af30e357182472**
Documento generado en 08/11/2021 08:27:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>